



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 200 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULARES.

Ignorándose el paradero de Felipe Rueda, vecino del pueblo de Revillagodos, partido judicial de Belorado, y cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguarle en sus respectivos distritos, dándome parte inmediatamente de haberlo conseguido.

Burgos 9 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de Felipe Rueda.

Estatura regular, de 49 años de edad, color bueno, y un poco viroliento; viste pantalon bastante malo, como de paño; lleva por abrigo una manta blanca y á la cabeza gasta un sombrero redondo pequeño, calza alpargata y anda algo cojo.

En el pueblo de Frandovinez, partido judicial de Burgos, se echa de menos desde el mes de Marzo último el vecino Lázaro Martinez con su mujer Antonia Vecino y dos hijos, sin saber en dónde se hallan, y siendo deudor de tres trimestres de contribucion y del importe de unas heredades compradas al Estado. En su consecuencia, encargo á los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicha fa-

milia en sus respectivos distritos, conduciéndola, caso de ser hallada, á mi disposicion, para cuyo efecto se insertan á continuacion las señas del expresado Lázaro.

Burgos 9 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de Lázaro Martinez.

Estatura baja, edad 46 años, color bueno, le falta lo mas de la dentadura.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Conservacion de Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio en 16 de Setiembre último, he acordado señalar el dia 10 de Noviembre próximo para que á la una en punto de su mañana tenga lugar en este Gobierno, bajo mi presidencia ó de la persona que al efecto delegare, la adjudicacion en pública subasta los acopios de materiales para la conservacion de las Carreteras que á continuacion se expresan, durante el año económico de 1869 á 1870.

La subasta se celebrará con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1858, y las modificaciones de 15 de Julio de 1859, hallándose en la Seccion de Fomento de esta Provincia de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse

estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios, de ejecucion y de contrata son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en cin-

cuenta escudos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de diez escudos.

Burgos 9 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JULIAN DE ZUGASTI.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha... de... de 1869 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de... á... comprendida en la misma y en su trozo número... que empieza en... y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)=Fecha y firma

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRERAS.	Número de trozos.	Designacion de sus límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto de ejecución.		Presupuesto de contrata.	
				Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
De Madrid á Irun.	1.º	Del kilómetro 154 al 189.	Conservacion.	2240	6100,100	7015	115
	2.º	Del id. 190 al 239.	id.	2671	6332,510	7282	386
	3.º	Del id. 240 al 285.	id.	1500	5079,650	3541	597
	4.º	Del id. 284 al 322.	id.	1560	5219,890	3702	875
De Burgos á Peña Castillo.	Único.	Del id. 285 al 354.	id.	480	1752,870	2015	800
De Logroño á las Cabañas de Virtus.	1.º	Del id. 4 al 40.	id.	1210	2761,550	3175	528
	2.º	Del id. 41 al 90.	id.	870	1475,120	1696	388
De Cereceda á La-redo.	Único.	Del id. 4 al 38.	id.	1760	5539,140	5840	044

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Burgos.

Estado demostrativo de los aprovechamientos forestales incluidos en el plan provisional para el año de 1869 á 1870, aprobado por S. A. el Regente del Reino con fecha 20 de Agosto próximo pasado, con destino á los usos vecinales de los pueblos del partido de Briviesca que á continuacion se expresan.

Nombre de los Montes.	Pueblos á quienes pertenecen.	LEÑAS PARA HOGARES.		PASTOS.			Estacion.	Terreno vedado. Hectá.s	FRUTOS.	
		Gruesas. Qs. méts.	Ramaje. Qs. méts.	GANADOS.					Especie.	Hectól.s
				Lanar.	Vacuno.	Mayor.				
La Campiña.....	Quintanaopio.....	»	»	380	»	»	Verano.....	»	»	»
La Dehesa.....	Rio Quintanilla.....	50	150	60	10	»	Todo el año.....	»	»	»
El Mazo.....	Quintanaopio.....	100	200	130	»	»	id.....	»	»	»
El Monte.....	Aguas Cándidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salcejon.....	Rio Quintanilla.....	»	»	40	»	»	Todo el año.....	»	»	»
Bardal.....	La Molina.....	200	»	130	»	»	id.....	»	»	»
Lagos.....	La Aldea.....	40	100	200	»	»	id.....	»	»	»
Hayal.....	Barcina de los Montes.....	»	460	320	»	»	id.....	»	»	»
Pantorra.....	La Aldea.....	»	»	60	»	»	Verano.....	»	»	»
Vallejo.....	La Molina.....	»	»	50	10	»	Todo el año.....	»	»	»
Coteado.....	Brentetea.....	»	150	50	10	»	id.....	»	»	»
Callejas.....	Cantabrana.....	»	»	28	»	»	id.....	»	»	»
Monte Valle.....	Cascajares.....	200	»	360	50	»	id.....	»	»	»
Sierra la Llana.....	Cillaperlata.....	»	»	2400	60	»	id.....	»	»	»
Valde la Pila.....	Castil de Peones.....	»	500	90	»	»	id.....	»	»	»
El Cabo.....	Cornudilla.....	»	400	500	40	»	id.....	»	»	»
Monte la Sierra.....	Id.....	»	»	380	»	»	id.....	»	»	»
El Cerrillo.....	Galbarros.....	»	500	400	»	»	Invierno.....	94	»	»
La Dehesa.....	Abedo.....	»	100	210	»	»	Todo el año.....	»	»	»
Monte Mayor.....	Monasterio.....	»	1000	2000	»	»	Invierno.....	140	»	»
Pando.....	Oña.....	»	1500	2700	»	»	Todo el año.....	»	»	»
Portillo Amargo.....	Id.....	»	»	6200	»	»	id.....	»	»	»
Roballo Quemado.....	Penches.....	100	100	200	20	»	id.....	»	»	»
El Pinar.....	Padrones.....	»	500	1500	80	»	id.....	»	»	»
La Dehesa.....	Pino de Bureba.....	»	»	130	50	»	id.....	»	»	»
La Maza.....	Id.....	»	400	500	40	»	id.....	»	»	»
El Mazo.....	Id.....	»	»	50	»	»	id.....	»	»	»
Sierra Grañon.....	Castellanos.....	»	500	370	»	»	id.....	»	»	»
La Campiña.....	Quintanaelez.....	»	»	120	10	»	id.....	»	»	»
Carrascal.....	Quintanarroz.....	»	200	200	»	»	Invierno.....	18	»	»
La Dehesa.....	Quintanavides.....	200	200	580	50	60	Todo el año.....	»	»	»
Carrascal.....	Piernigas.....	»	200	500	»	»	id.....	»	»	»
Capulera.....	Rublacedo de Abajo.....	»	600	800	»	»	Invierno.....	80	»	»
Carrascal.....	Ogeda.....	»	300	40	»	»	Todo el año.....	»	»	»
Encinar.....	Rucandio.....	100	400	580	50	20	id.....	»	»	»
Hoyo Grande.....	Ogeda.....	»	»	140	20	10	id.....	»	»	»
Monte el Barrio.....	Ozabejas.....	140	500	140	20	40	id.....	»	»	»
El Pinar.....	Salas de Bureba.....	400	200	200	30	40	id.....	»	»	»
Encinar y Pinar.....	Tamayo.....	»	200	120	12	10	id.....	»	»	»
Sierra Riscos.....	Terminon.....	150	150	380	50	40	id.....	»	»	»
Carrascal.....	Abajas.....	»	200	182	»	»	Invierno.....	56	»	»
Id.....	Los Barrios.....	»	200	375	»	»	id.....	50	»	»
Id.....	Revillagodos.....	»	230	498	»	»	id.....	74	»	»
El Monte Brezal.....	Carcedo de Bureba.....	»	»	»	»	»	id.....	6	»	»
Turutero.....	Id.....	»	»	»	»	»	id.....	45	»	»
Caltejos.....	Cantabrana.....	»	»	78	»	»	Todo el año.....	»	»	»
Sierra Caballos.....	Quintana Urria.....	»	400	500	»	»	Invierno.....	90	»	»
Val Mayor.....	Cascajares.....	»	580	200	»	»	id.....	32	»	»
La Sierra.....	Castil de Lences.....	»	400	200	»	»	id.....	29	»	»
El Monte.....	Frias.....	»	»	300	»	»	id.....	74	»	»
Monte Mayor.....	Caborredondo.....	»	430	500	»	»	id.....	74	»	»
Carrascal.....	San Pedro de la Hoz.....	»	200	150	»	»	id.....	24	»	»
Cuesta Carrasco.....	Hermosilla.....	»	600	350	»	»	id.....	34	»	»
La Tejera.....	Lences.....	»	400	800	»	»	id.....	97	»	»
El Monte.....	Navas de Bureba.....	»	200	120	»	»	id.....	22	»	»
Los Heros.....	Oña.....	»	»	800	»	»	id.....	97	»	»
Carrascal.....	La Parte.....	»	»	200	»	»	id.....	37	»	»
Loma Mayor.....	Cereceda.....	»	500	500	40	»	Todo el año.....	»	»	»
Valde la Cacha.....	Poza.....	400	100	200	»	»	Invierno.....	37	»	»
Encinar.....	Reinoso.....	»	400	250	»	»	id.....	42	»	»
Torcaz.....	Rojas.....	»	400	500	»	»	id.....	72	»	»
La Carrasquilla.....	Rublacedo de Arriba.....	»	600	400	»	»	id.....	64	»	»
Cachorra Serrajon.....	Buezo.....	»	300	400	»	»	id.....	54	»	»
Peña Mazorra.....	Salinillas.....	»	150	100	»	»	id.....	28	»	»
Carrascal Piedrahita.....	Piedrahita.....	»	»	»	»	»	id.....	19	»	»
La Pinilla.....	Santa Olalla.....	»	400	240	»	»	id.....	60	»	»
Carrascal.....	Solas de Bureba.....	»	500	150	»	»	id.....	29	»	»
Id.....	Movilla.....	»	500	440	»	»	id.....	50	»	»
Id.....	Solduengo.....	»	»	»	»	»	id.....	50	»	»

Con esta fecha, y plazo de cuatro meses, he expedido y remitido á los expresados Ayuntamientos las competentes licencias para que los mismos procedan á los aprovechamientos de leñas para los hogares, cuyos disfrutes tendrán lugar bajo las condiciones que en las mismas obran.

Lo que hago público por medio de este anuncio, no solo para conocimiento de los pueblos interesados, sino tambien para que las Autoridades locales, Comisiones de los Ayuntamientos y empleados del ramo vigilen y hagan se cumpla lo preceptuado en los pliegos de condiciones y legislacion del ramo.

Burgos 8 de Octubre de 1869. — El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.			Nombres de los		INSCRIPCIONES.	
Núm.	de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
13558	Tierra	Castrillo	Valde Corrales	1 celemin	Solo dos	Petra Gonzalez	Hijuela	1860
13559	Huerto	"	Fragua	id.	"	"	"	"
13560	Tierra	"	Valde Corrales	id.	"	Hilaria Gonzalez	"	"
13561	Huerto	"	Fragua	id.	"	"	"	"
13562	Tierra	"	Carrera	4 id.	"	Coledonia Tejada	"	"
13565	"	"	Moro	6 id.	"	"	"	"
13564	"	"	Nava	id.	"	Petra Tejada	"	"
13565	"	"	Valde la Cuesta	4 id.	"	"	"	"
13566	"	"	Carre las Viñas	id.	"	Gerónima Tejada	"	"
13567	"	"	Brigida	7 id.	"	"	"	"
13568	"	"	Cañadas	3 id.	"	Francisca Garcia	"	"
13569	"	"	Caminos	id.	"	"	"	"
13570	"	"	Moro	id.	"	"	"	"
13571	"	"	Roble	4 id.	"	Teresa Garcia	"	"
13572	"	"	Corona	id.	"	"	"	"
13575	"	"	Puente Borrachos	2 id.	"	"	"	"
13574	"	"	Nava	6 id.	"	María Garcia	"	"
13575	"	"	Valde la Cuesta	4 id.	"	"	"	"
13576	"	"	Carrera	id.	"	"	"	"
13577	"	"	Moro	6 id.	"	"	"	"
13578	"	"	Carre las Viñas	4 id.	"	"	"	"
13579	"	"	Brigida	7 id.	"	"	"	"
13580	"	"	Cañada	3 id.	"	Lorenza Garcia	"	"
13581	"	"	Caminos	id.	"	"	"	"
13582	"	"	Casilla	6 id.	"	"	"	"
13583	"	"	Aldaviña	3 id.	"	"	"	"
13584	"	"	Moro	id.	"	"	"	"
13585	Majuelo	"	Val de Moral	150 cepas	"	"	"	"
13586	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13587	"	"	Perdiguera	100 id.	"	Petra Garcia	"	"
13588	Tierra	"	Salgueros	6 celemines	"	"	"	"
13589	"	"	Terico	2 id.	"	"	"	"
13590	"	"	Perdiguera	6 id.	"	"	"	"
13591	"	"	Santa Ana	id.	"	"	"	"
13592	Majuelo	"	Valde Moral	200 cepas	"	"	"	"
13593	Tierra	"	Mata Sanos	3 celemines	"	María Garcia	"	"
13594	"	"	Fuente el Rio	4 id.	"	"	"	"
13595	"	"	Chopo	id.	"	"	"	"
13596	"	"	Fuente el Rio	6 id.	"	"	"	"
13597	"	"	Megallon	2 id.	"	"	"	"
13598	"	"	Val de Santa	4 id.	"	"	"	"
13599	"	"	Llano de la Poza	id.	"	"	"	"
13600	Majuelo	"	Perdiguera	200 cepas	"	"	"	"
13601	Tierra	"	Fuente del Rio	6 celemines	"	Tomás Garcia	"	"
13602	"	"	id.	4 id.	"	"	"	"
13603	"	"	Mena	id.	"	"	"	"
13604	"	"	Megallon	2 id.	"	"	"	"
13605	"	"	Vega Arroyo	4 id.	"	"	"	"
13606	"	"	Mata Sanos	2 id.	"	"	"	"
13607	Majuelo	"	Valde Moral	200 cepas	"	"	"	"
13608	Tierra	"	Serna	Celemín y 1/2	"	Fermin Arnaiz	"	"
13609	"	"	Santillo	3 celemin y 1/2	"	"	"	"
13610	"	"	Azas	3 id.	"	"	"	"
13611	"	"	Valde Enebro	2 id.	"	"	"	"
13612	"	"	Valde Quemada	id.	"	"	"	"
13613	"	"	Royal	Celemín y 1/2	"	"	"	"
13614	"	"	Casillas	2 celemines	"	"	"	"
13615	"	"	Aldaviña	2 id.	"	"	"	"
13616	"	"	Valde Moral	3 id.	"	"	"	"
13617	"	"	Vadillo	2 id.	"	"	"	"
13618	"	"	Burvieja	id.	"	"	"	"
13619	"	"	Gerbando	Celemín y 1/2	"	"	"	"
13620	"	"	Santa Ana	2 celemines	"	"	"	"
13621	"	"	Pirloda	id.	"	"	"	"
13622	"	"	Valde Santa	2 celem. y 1/2	"	"	"	"
13623	"	"	Moro	Celemín y 1/2	"	"	"	"
13624	"	"	Callejon	id.	"	"	"	"
13625	"	"	Roble	5 celemines	"	"	"	"
13626	Majuelo	"	Fuente Venilla	100 cepas	"	"	"	"
13627	Tierra	"	Serna	Celemín y 1/2	"	Petra Arnaiz	"	"
13628	"	"	Vega Arroyo	5 celem. y 1/2	"	"	"	"
13629	"	"	Cañada	2 celemines	"	"	"	"
13630	"	"	Poza	3 id.	"	"	"	"
13631	"	"	Valde Enebro	2 id.	"	"	"	"
13632	"	"	Val de la Cuesta	id.	"	"	"	"
13633	"	"	Terico	id.	"	"	"	"
13634	"	"	Alda Viña	id.	"	"	"	"
13635	Herial	"	Andijuela	Celemín y 1/2	"	"	"	"
13636	"	"	Cuesta Man	id.	"	"	"	"
13637	Tierra	"	Nava	2 celemines	"	"	"	"

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO.

de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de Diciembre de 1869.

Constará de 20.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en décimos á 20 escudos; distribuyéndose 5.000.000 de escudos en 5.200 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de 50.000	100.000
10 de 20.000	200.000
20 de 10.000	200.000
955 de 1.000	955.000
1.999 reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	599.800
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos	99.000
99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos	9.000
2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 idem de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	12.000
2 idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	8.200
5.200	5.000.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20.000; y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al núm. 25, el segundo al 5.400 y el tercero al 15.075, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 5.501 al 5.400 y del 15.071 al 15.080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el precio de 600.000 escudos; de manera que si este cabe en suerte al número 855 ó al 854 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 5 ó en 4 etc., ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE SETIEMBRE DE 1869.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ARANDA DE DUERO.

Noticia de las compras verificadas en dicha Factoria durante el presente mes.

Articulos.	Dias.	Pueblos.	Vendedores.	CANTIDAD.		Precio.
				Litros.	Qs. ms.	Escudos.
Aceite	1.º	Aranda. . . .	Mamerto Mateo. . . .	10	"	0,500
Idem	12	Idem.	El mismo.	9	"	0,500
Carbon.	1.º	Idem.	José Ferrer.	"	1,47	2,608
Idem.	15	Idem.	El mismo.	"	1,88	2,608

Aranda 50 de Setiembre de 1869.—El Oficial Administrador, Roberto G. de Salazar.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Panisse.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE SETIEMBRE DE 1869.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ARANDA DE DUERO.

Noticia de las compras verificadas en esta Factoria durante el presente mes.

Dias.	Pueblos.	Articulos.	Vendedores.	CANTIDAD.		Precio.
				Fanegas.	Qs. ms.	Escudos.
1.º	Aranda.	Cebada.	Tomás Gonzalez. . . .	120	"	1,700
1.º	Idem.	Paja.	Juan Hernando.	"	50	1,698

Aranda 50 de Setiembre de 1869.—El Oficial Administrador, Roberto G. de Salazar.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Panisse.

Juzgado de paz de Urrez.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado de paz de este pueblo. Las personas que deseen obtenerla, y se consideren adornadas de las cualidades necesarias para desempeñarla, presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince dias, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Urrez 1.º de Octubre de 1869.—El Juez de paz, Manuel Conde.

Juzgado de paz de Vadocondes.

En virtud de orden superior se anuncia la vacante de la Secretaria del Juzgado de paz de este Distrito. Los aspirantes á ella dirigirán á este Juzgado sus solicitudes en el término de quince dias, desde la insercion de este anuncio.

Vadocondes 4 de Octubre de 1869.—El Juez de paz, Martín García.

Alcaldia popular de Sotillo de la Rivera.

Habiendo trascurrido el plazo de treinta dias con que se anunció vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 101 de la ley municipal vigente, se publica la lista de los aspirantes á ella.

- D. Vicente Esgueva Pineda.
- D. Francisco Serrano y Villar.
- D. Román Puerto Puertas.
- D. Pedro Gomez Pascual.
- D. Damian Armas.

Sotillo de la Rivera 5 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Nicolás Gonzalez.

Anuncios particulares.

COLEGIO

de la Inmaculada Concepcion.

Con este nombre se abrió el día 1.º de Octubre de este año en el pueblo de Arija, de esta provincia, partido de Villarcayo, Ayuntamiento de Santa Gadea, un Colegio de 2.ª enseñanza erigido y pensionado por D. Leon Argüeso, cuya direccion está encomendada á D. José Gomez y Gonzalez, Licenciado en Sagrada Teologia y Profesor de latinidad y humanidades. Se explicarán todas las asignaturas del primer periodo de la 2.ª enseñanza. Los cursos tendrán, para los que así lo quieran, validez académica para todas las carreras. La enseñanza es enteramente gratuita. Se admiten pupilos.

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS.—BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colojos, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y latón.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.